

ORDENANZA N° 3.505

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Diagramar en Plaza 9 de Julio y Plaza Facundo Quiroga sobre cada lado de la vereda de las mismas, la cuadrícula de un tablero para los juegos de damas, ajedrez y ta-te-ti y la figura del juego de la rayuela.-

ARTICULO 2°.- La diagramación estará a cargo del área correspondiente del municipio.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Trayectoria Radical (Concejales SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.